



Diario Oficial

LA GACETA

Costa Rica

JORGE
EMILIO
CASTRO
FONSECA
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
JORGE EMILIO
CASTRO FONSECA
(FIRMA)
Fecha: 2022.11.21
14:40:38 -06'00'



Imprenta Nacional
Costa Rica

La Uruca, San José, Costa Rica, martes 22 de noviembre del 2022

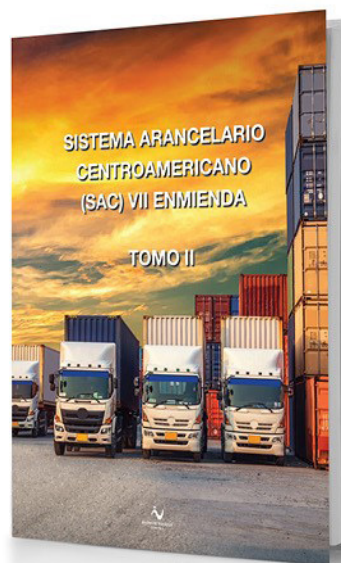
AÑO CXLIV

Nº 223

56 páginas

A LA VENTA

SISTEMA ARANCELARIO CENTROAMERICANO (SAC)
- SÉTIMA ENMIENDA -



₡8.000 (tomos I y II)

Disponibile en las sucursales de la Imprenta Nacional
en la Uruca y en Curridabat

Más información al 8529-9398
jalvarado@imprenta.go.cr



Imprenta Nacional
Costa Rica

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación Deportiva Talentos de Escazú, con domicilio en la provincia de: San José-Escazú, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: Actividad deportiva de toda su naturaleza, específicamente fútbol once, fútbol sala, baloncesto, tanto en la rama masculina como femenina, además. Cuyo representante, será el presidente: Mariano José Montoya Sandi, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento Tomo: 2022 Asiento: 678105.—Registro Nacional, 04 de noviembre de 2022.—Licda. Yolanda Víquez Alvarado.—1 vez.—(IN2021691775).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación de Mujeres Emprendedoras de Colorado de Abangares Guanacaste, con domicilio en la provincia de: Guanacaste-Bagaces, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: A) Organizar y brindar información a las mujeres Emprendedoras de Colorado de Abangares. B) Contribuir con el desarrollo de los asociados en sus actividades de emprendedurismo. C) Realizar proyectos y hacerlos perdurar en el tiempo, asumiendo los riesgos que esto puede suponer y adaptándose a las circunstancias de cada momento. D) Implementar actividades culturales tendientes a promover la asociación e incentivar el aumento de sus afiliados y la integración de sus familias. Cuya representante, será la presidenta: Ana Dalila Chacón Gutierrez, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento: tomo: 2022, asiento: 707185.—Registro Nacional, 01 de noviembre de 2022.—Licda. Yolanda Víquez Alvarado.—1 vez.—(IN2022691780).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación Productiva de Los Ángeles de Arado, con domicilio en la provincia de: Guanacaste-Santa Cruz, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: Promover el desarrollo económico, productivo, social, educativo, ambiental, cultural, espiritual, y habitacional de los vecinos de la comunidad. Dotar de capacidades organizativas, productivas y de ejecución a los diferentes grupos de trabajo comunal. Cuyo representante, será el presidente: Miguel Antonio Alarcón González, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento tomo: 2022 asiento: 700126.—Registro Nacional, 28 de octubre de 2022.—Licda. Yolanda Víquez Alvarado.—1 vez.—(IN2022691788).

El Registro de Personas Jurídicas ha recibido para su inscripción la reforma del estatuto de la persona jurídica, cédula: 3-002-661848, Asociación Green Building Council Consejo para la Construcción Verde, entre las cuales se modifica el nombre social que se denominará: Asociación Green Building Council Consejo para la Construcción Verde.

Por cuanto dichas reformas cumplen con la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento tomo: 2022, asiento: 690860.—Registro Nacional, 3 de noviembre de 2022.—Tomo: 2022 Asiento: 690860.—Licda. Yolanda Víquez Alvarado.—1 vez.—(IN2022691895).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación Promejoramiento Ambiental La Victoria, con domicilio en la provincia de: Alajuela-Upala, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: velar por un ambiente sano para sus asociados, propiciar el bienestar comund de los asociados a través de la creación, desarrollo y ejecución de todo tipo de proyectos que procuren la mejora integral del ambiente Cuyo representante, será el presidente: Mariela Del Rosario Potoy Navas, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento Tomo: 2022 Asiento: 574210.—Registro Nacional, 27 de octubre de 2022.—Licda. Yolanda Víquez Alvarado.—1 vez.—(IN2022691924).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación Instituto Bosque de Agua de Coronado, con domicilio en la provincia de: San José-Vázquez de Coronado, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: contribuir con el desarrollo económico, social, cultural así como la preservación de los recursos hídricos y la biodiversidad del cantón de Vázquez de Coronado y sus áreas de afluencia con miras a realizar un desarrollo sostenible y equilibrado. contribuir a la rehabilitación y restauración de las cuencas hidrográficas y la biodiversidad del cantón de Vázquez de Coronado, con énfasis en la zona ubicada fuera de la zona urbana. promover mejoras en la calidad del agua de las... Cuyo representante, será el presidente: Nielsen del Socorro Pérez Pérez, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento tomo: 2022, asiento: 627762.—Registro Nacional, 07 de noviembre del 2022.—Licda. Yolanda Víquez Alvarado.—1 vez.—(IN2022691929).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción la Reforma del estatuto de la persona jurídica cédula: 3-002-675001, denominación: Asociación Nicaragüense por un Futuro Mejor. Por cuanto dicha reforma cumple con lo exigido por la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento Tomo: 2022 Asiento: 695469.—Registro Nacional, 03 de noviembre de 2022.—Licda. Yolanda Víquez Alvarado.—1 vez.—(IN2022691974).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el estatuto de la entidad: Asociación Educativa Cultural Turco Costarricense Sinceridad y Hermandad para el Desarrollo Humano, con domicilio en la provincia de: San José-Montes de Oca, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: La educación de las personas, tanto